

Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos Ocho Días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos: El Mehdi Mohamed Yamal Budi, Bien Embargado: Traspaso del local sito en c/. Alfonso XII, 1.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(2) El Recaudador Ejecutivo, Firmado. José Fco. Segura Sánchez.

NOTIFICACION DE EMBARGO INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Patronato de Recaudación, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Melilla se ha llevado a cabo con esta fecha la siguiente:

Diligencia.- Tramitándose en este Patronato de Recaudación expediente de apremio contra D. Sentob Benchimol Levy, con D.N.I. no consta, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes, Se Declara el Embargo de los inmuebles que se dirán, en garantía de los descubiertos que asimismo se expresan:

Descripción de los bienes:

Solar situado en la calle Hornos, 6; linda por la derecha por la calle Juan Miguel, 25; linda por la izquierda con la calle Hornos, 8; al fondo por la calle Hornos, 4; superficie de 185 m²; inscrita en el Tomo 3, Finca 75.

(3)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION PROVINCIAL
INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, referencia AT-6/92, con objeto de:

Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, referencia AT-5/92, con objeto de:

- Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 4.

Finalidad: Reforma y ampliación del C.T. "Industrial" para atender en la parte a el correspondiente la creciente demanda de suministro eléctrico en la población de Melilla.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Industrial".

Emplazamiento: Melilla, c/. Carlos V, 20.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

potencia total en KVA: Pasa de 500 a 630.

Relación de transformación: 5-10 KV / 380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto en Pesetas: 6.686.825.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en c/. Roberto Cano, 2, planta baja, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 7 de Septiembre de 1992.

(4) El Director Provincial Acctal., Fdo.: Antonio de Mata García Fernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION PROVINCIAL
INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, referencia AT-6/92, con objeto de:

- Autorizar la instalación eléctrica siguiente: